



**DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA ACREDITACIÓN Y EVALUACIÓN**

**Número de Oficio circular: DPAyE / 011 /2025**

Ciudad de México, a 07 de febrero del 2025

Asunto: Alfabetización hispanohablante

**DIRECTORES GENERALES DE LOS INSTITUTOS ESTATALES  
DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS Y TITULAR Y ENLACES DE LAS  
UNIDADES DE OPERACIÓN DEL INEA**  
P r e s e n t e

Me refiero al oficio circular número DPAyE / 012 / 2024 mediante el cual se dan a conocer los criterios de inscripción y acreditación de las personas educandas en proceso de alfabetización hispanohablante.

Al respecto se reiteran los siguientes criterios:

1. Las personas educandas podrán iniciar su proceso de alfabetización hispanohablante con el estudio del módulo **La Palabra** o el módulo **Nombrando y contando al mundo**.  
Esto con el fin de aprovechar las existencias de ambos materiales y atender la demanda educativa del proceso de alfabetización.  
Para realizar la evaluación y acreditación las ofertas educativas referidas, se deberán seguir los criterios determinados para cada alternativa de estudio.
2. Para fines estadísticos se contará como **persona educanda alfabetizada**, aquella que a partir del 01 de enero del 2025 haya acreditado el módulo **La Palabra** o el módulo **Nombrando y contando al mundo**.  
A estas personas se les podrá emitir **su Constancia de Alfabetización** en el SASA en Línea, de acuerdo con el procedimiento de operación regular.
3. La entrega de módulos y la operación de este esquema de alfabetización hispanohablante **aplica** a partir de que se dieron a conocer los criterios de inscripción y acreditación, contemplados en el Acuerdo número 14/09/24 por el que se modifica el Modelo de Educación para la Vida, AprendeINEA, del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.





4. Si la persona educanda inicia su alfabetización con el módulo **Nombrando y contando al mundo**, deberá seguir el proceso educativo y de acreditación establecido para ello.  
Al concluir el estudio y acreditar este módulo, la persona educanda se contabiliza como **alfabetizada** y que concluyó el **nivel inicial** y, podrá continuar con el estudio de la primaria.
5. Si la persona educanda inicia su alfabetización con el módulo **La Palabra**, deberá seguir el proceso educativo y de acreditación establecido para ello.  
Al concluir el estudio y acreditar este módulo, la persona educanda se contabiliza como alfabetizada.

El módulo La Palabra, podrá acreditarse por:

- a) Examen final
- b) Rúbrica de evaluación y evidencia de alfabetización.

Si se acredita el módulo La Palabra por examen final, la persona educanda se considera como **alfabetizada** y deberá cursar y acreditar por examen final los módulos **Para Empezar** y **Matemáticas para Empezar** para concluir el nivel inicial y continuar sus estudios de primaria.

Si se acredita el módulo **La Palabra** con la aplicación de la rúbrica de evaluación y evidencia de alfabetización, la persona educanda se contabiliza como **alfabetizada** y además se acreditarán sin calificación y por equivalencia los módulos **Para Empezar** y **Matemáticas para Empezar**, registrando su conclusión del nivel inicial y podrá estudiar la primaria. Se adjuntan formatos digitales de rúbrica y evidencia.

6. Las personas educandas registradas en el nivel inicial que al 31 de diciembre del 2024 acreditaron el módulo **La Palabra**, y desean concluir el nivel inicial y continuar al estudio de la primaria podrán:
  - a. Estudiar y acreditar por examen final de los módulos **Para Empezar** y/o **Matemáticas para empezar ó**
  - b. Aplicar la rúbrica de evaluación y evidencias de alfabetización para acreditar sin calificación y por equivalencia los módulos **Para Empezar** y **Matemáticas para Empezar**.





7. Las personas educandas en situación de inactivas o baja, que se reintegran a la alfabetización, para no inactivarse en el cierre del mes de su reincorporación o reactivación, deberán tener en el SASA en Línea el registro de la aplicación de la evaluación formativa que corresponda al módulo que estudian.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**



**GERARDO MOLINA ÁLVAREZ**  
**DIRECTOR**

ccp: Armando Contreras Castillo. - Director General del INEA  
Ernesto Gutiérrez Garcés. - Director Académico  
José Luis Sánchez Juárez. - Director de Operación  
Claudia Díaz Arnaud. - Directora de Concertación, Difusión y Asuntos Internacionales.

